



Ejecución Sentencia 815/2024, de 13 de mayo, del Tribunal Supremo
-Sala Contencioso-Administrativo, Sección 4ª -

Resolución Presidencia CHGUV 27.05.24 – DOGV núm. 9871 de 14.06.24

Acuerdo de 21 de octubre de 2024, de la dirección de Recursos Humanos de Consorcio HGUV, por el que se fija la fecha, lugar y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, correspondiente a las convocatorias de plazas de *Técnico o técnica función administrativa (técnico o técnica superior)* y de *Gestión función administrativa (técnico o técnica medio)*, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2016/2017.

La Base 7.1 de las Generales que rigen las convocatorias establece que la dirección de Recursos Humanos publicará, en coordinación con las comisiones de selección, el calendario y lugar de realización de las diferentes pruebas así como de las distintas fases selectivas.

Constituidas las correspondientes comisiones de selección, y de conformidad con lo establecido asimismo en la base 20ª de las referidas bases generales, la dirección de RR.HH. del Consorcio HGUV ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Convocar a las personas aspirantes admitidas en las convocatorias correspondientes a las plazas que asimismo se indican, conforme a las resoluciones de la dirección de Recursos Humanos de fecha 18/09/2018 y 17/01/2019, a la realización del ejercicio de la fase de oposición, en el siguiente lugar, fecha y hora:

CONVOCATORIA	LUGAR	FECHA	HORA
CO/32/17 - TECNICO/A FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	CHGUV- Edificio Ciencias de la Salud	16/11/2024	09:00
CO/33/17 – GESTIÓN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	CHGUV- Edificio Ciencias de la Salud	19/11/2024	16:00

La **distribución de las personas candidatas por aulas** se hará pública, al menos, con 48 horas de antelación.

Las personas aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI, o del resguardo con fotografía, del pasaporte o del permiso de conducir o los documentos equivalentes para los nacionales de otros Estados a que hace referencia la base quinta de las referidas bases generales, sin que para este efecto sean válidas las fotocopias compulsadas de dichos documentos. La comisión de selección también podrá solicitar, para su comprobación, en su caso, el ejemplar para la persona interesada de la solicitud de admisión a las pruebas.

Las personas aspirantes **quedarán decaídas en sus derechos** cuando se personen en el lugar de celebración una vez iniciadas las pruebas, o por la inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.

Asimismo, las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul para la realización del ejercicio.

Valencia, 21 de octubre de 2024
Por el Órgano de Gestión de la OEP:
La directora de Recursos Humanos del CHGUV,

Carmen Marti-Belda Torres